



**Unidad de Transparencia
Administración Municipal**

OF.: 1440 /097

ANT.: Ley de Transparencia y Acceso a la Información

MAT. : Respuesta SAI N° 1207

ANGOL, 18 de Agosto de 2021

**DE : JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL**

**PARA : PABLO GUERRA BENEDITTO
PRESENTE**

1. Junto con saludar cordialmente y en atención a su Solicitud de Acceso a la Información **SAI N° MU008T0001207** de acuerdo a la **Ley de Transparencia 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública**, presentada a este Organismo el día 13 de Agosto de 2021, en la cual ha requerido lo siguiente: **“Mi nombre es Pablo Guerra B. coordinador de la Fundación Mas Sport Chile, Rut 65.185.932-8, institución que tiene por objeto trabajar en beneficio de la actividad física, deportes, cultura, educación y salud; dentro de nuestra gestión realizamos: Organización de eventos y campeonatos. Estudios físicos de salud. Capacitación deportivas. Capacitación organizacional de una institución. Capacitación; formulación de proyectos y postulación a fondos. Entrega y envío de libros digitales (de literatura deportiva, formativa y cultural) Lo que se indica, pensado en apoyar a las organizaciones, dirigentes y profesores de su región para un mejor desempeño de sus actividades. Por lo anterior le solicito poder acceder a los contactos del Administrador Municipal y los Encargados de Deporte y Encargado Actividades Extraescolares respectivamente (nombre, mail, teléfono fijo y/o celular) para por su medio conectarnos con las organizaciones, dirigentes y profesores, a quienes compartirles información de lo que está realizando nuestra Fundación. Agradecido, atte. PABLO GUERRA BENEDITTO Coordinador Fundación Mas Sport Chile”.**
2. Que, conforme al artículo 5° de la Ley de Transparencia: "(...) los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece dicha ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas".
3. Que, por su parte, el artículo 21 de la Ley de Transparencia expresa que las "únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".

El Angol que todos queremos

4. Que, no obstante lo anterior, la solicitud recibida incluye, el requerimiento de información de los correos electrónicos de los funcionarios mencionados, los que se considera necesario reservar, en virtud de la jurisprudencia reiterada del Consejo Directivo de esta Corporación, contenida, entre otras, en las decisiones recaídas en los amparos roles C611-10, C988-12, C136-13, C974-14, C2477-14, C427-15 y C8162-19, en cuanto a que la publicidad de los teléfonos y direcciones de correos electrónicos institucionales de funcionarios de la Administración del Estado afecta el debido cumplimiento de las funciones de los respectivos órganos reclamados, razón por la cual se ha decretado la reserva de la misma, en aplicación del artículo 21 N°1 de la Ley de Transparencia.
5. Que, aplicando el principio de divisibilidad establecido en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia se accede a la entrega parcial de lo requerido, específicamente, nombre y teléfono fijos de los cargos que solicitó, en un archivo adjunto”; cabe mencionar que esta respuesta se hará llegar a través de dirección electrónica descrita en la solicitud:
[REDACTED]
6. Sin otro particular, se despide cordialmente;



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

JLBO/smm.-
Distribución

- La indicada
- Archivo Unidad de Transparencia
- Archivo Of. de Partes

El Angol que todos queremos